

**Toda la  
verdad  
Toda la  
justicia**

---

**No más impunidad**

---

**Londres 38**  
espacio de memorias

## Este es parte del resultado de esa violencia estatal



**38.254**

Personas detenidas y torturadas



**3.227**

Personas asesinadas o detenidas desaparecidas



**Se desconoce**

Cantidad de personas reprimidas en operativos, allanamientos y detenciones masivas



**200.000**

Exiliados

## ¿Quiénes eran las personas asesinadas o detenidas desaparecidas?



**94%**

Hombres



**6%**

Mujeres



**65,3%**

Menores de 30 años



**37,7%**

Obreros y campesinos



**10,2%**

Trabajadores independientes



**8%**

Estudiantes

## ¿En qué partido político militaban?



**15,8%**



**13,7%**



**13,3%**



**3,8%**

Otros



**53,3%**

(sin antecedentes)

## La impunidad del pasado garantiza la impunidad del presente

### ¿Qué ha pasado entre 1990 y 2016?



### Aún se tortura y más de 30

personas han muerto producto de la acción policial.



### Hay 30 presos políticos mapuche

El territorio mapuche está ocupado militarmente por el Estado chileno.

El Estado criminaliza la movilización social y política, aplicando con rigor la Ley antiterrorista impuesta en dictadura.

En cambio, los agentes policiales de las FFAA responsables de las violaciones a los derechos humanos son juzgados por miembros de sus propias instituciones, a través de la justicia militar que en el 94% de los casos los absuelve.

## Detenidos desaparecidos en democracia

### José Huenante

Joven mapuche de 16 años. Detenido el 3 de septiembre del 2005, por Carabineros, en la ciudad de Puerto Montt.

**Hasta hoy permanece desaparecido.**



### José Vergara

Joven esquizofrénico de 24 años. Detenido el 13 de septiembre del 2015 por Carabineros y abandonado en el desierto, en la comuna de Alto Hospicio.

**Hasta hoy permanece desaparecido.**



### Hugo Arispe

Trabajador de 54 años. Detenido el 10 de enero del 2001 por Carabineros y llevado al Centro Penitenciario de Acha en Arica.

**Hasta hoy permanece desaparecido.**



#### FUENTES

Informes anuales de la Comisión ética contra la tortura.  
Informe de la Corporación de reparación y reconciliación, 1996.  
Informe de la Comisión sobre prisión política y tortura 2003 y 2011.  
Estudio exploratorio. Estado de Chile y pueblo Mapuche, 2014. INDH.  
Informe anual sobre derechos humanos en Chile. 2015. Centro de estudios en DDHH, UDP.  
Servicio Médico Legal. Listado de víctimas identificadas, 2016.  
Archivo de Londres 38, espacio de memorias.

## Más de 40 años después, aún no hay verdad ni justicia



**De 1.132**

personas detenidas  
desaparecidas.

**Solo 148**

han sido encontradas e  
identificadas.

**De 1.373**

agentes del Estado procesados.

**Solo 117**

están cumpliendo condenas, bajas,  
en cárceles especiales  
y con beneficios.

**Ninguno**

de ellos ha entregado  
información sobre las personas  
detenidas desaparecidas.



En 1973, la dictadura cívico militar estableció el terrorismo de Estado para imponer las grandes transformaciones que hoy se buscan revertir, entre ellas la privatización de la educación, la salud, las empresas del Estado y los recursos naturales, el sistema laboral y previsional, la Ley reservada del cobre y la Constitución del 80.



## POR ELLO EXIGIMOS

- Una política activa del gobierno para exigir la información que aún poseen miembros de las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia a fin de terminar con el sistema de encubrimiento y los pactos de silencio que los protegen.
- Apoyo a la labor de seguimiento de las causas judiciales que realiza el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, incluyendo la posibilidad de presentar querellas por secuestros y torturas.
- Designación de más jueces con dedicación exclusiva en causas por crímenes de lesa humanidad y fortalecimiento de los órganos auxiliares de la justicia, como la Brigada investigadora de delitos contra los derechos humanos de la PDI.
- Desclasificación de archivos en poder de los órganos de la administración del Estado.
- Aprobación por el Congreso de la indicación al proyecto de ley sobre libertad condicional que excluye del beneficio a los criminales condenados por violaciones a los DDHH.
- Derogación de la Ley 18.771, de 1989, que exige a las fuerzas armadas, de orden y seguridad, de la obligación de transferir sus documentos al Archivo Nacional, y les autoriza a eliminarlos.
- Creación de una instancia permanente para recibir denuncias de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura a fin de dar cuenta del verdadero alcance del terrorismo de Estado en Chile.
- Término de la justicia militar.
- Fin a la criminalización de la movilización social.